Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 16 de diciembre de 2016

Señores
Departamento de Adjudicaciones/Contratos
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en referencia, del llamado a **CD Nº 22/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos, Oficina y Educativos" ID Nº 318.598**, a fin de solicitar la difusión y/o Publicación correspondiente de los contratos y la emisión de los Códigos de Contrataciones de los proveedores afectados a dicho proceso, en un plazo menor dispuesto por las normativas (Art. 34 del Decreto N° 7434/11).

Considerando que las notificaciones fueron debidamente diligenciadas a todas las partes interesadas en fecha 06/12/2016, así mismo la solicitud de verificación de la adjudicación se realizó en fecha 07/12/2016, publicado por parte de la DNCP en fecha 09/12/2016.

Que, conforme a la nota de la Dirección General de Administrativa y Financiera del Rectorado de la Universidad Nacional del Este N. DGAF N° 0433/2016, en el cual remite el "**Calendario de Cierre del periodo 2016 de Fuente de Financiamiento 10"**, y la Resolución del Decanato N° 325/2016 "*Por la cual establece el Periodo de vacaciones colectivas para los Funcionarios y Empleados de la Institución desde el día 26 de diciembre del 2016, hasta el 06 de Enero del 2017"*, teniendo en cuenta dicho acto administrativo y con el fin de priorizar la provisión de los bienes y las diligencias necesarias para la solicitudes de Trasferencia de los proveedores afectados ya que se cuenta con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), dicha petición se encuentra establecida en último párrafo del Art. 34° del Decreto 7434/2011.- que reza de la siguiente manera: *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Anexo a la presente nota, la Resolución del Decanato N° 325/2016 y la nota N. DGAF N° 0433/2016 de la Dirección General de Administrativa y Financiera del Rectorado de la UNE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO

RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray - Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81 - Web: www.une.edu.py - Ciudad del Este – Paraguay

Ciudad del Este, 08 de Noviembre del 2016

N. DGAF. Nº 0433/2016

Señor
Lic. Lidio Trinidad Benítez, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica
Universidad Nacional del Este

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir adjunto el ***Calendario de Cierre del periodo 2016*** de fuente de Financiamiento 10 y el ***aviso de la Dirección General del Tesoro Público*** sobre el pedido de plan de caja del mes de Noviembre y diciembre respectivamente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
08 NOV 2016
FACULTAD POLITÉCNICA
U.N.E.

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dirección Gral. Administrativa y Financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
SECRETARIA GENERAL
Exp. Nº: 24397 Hojas: 2 pág
Referencia: N. DGAF. Nº 0433/2016
Fecha: 08/11/2016 Hora: 10:19
Recibido por: Oscar Ramos
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray - Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81 - E-mail: rectorado@une.edu.py - Ciudad del Este – Paraguay

CALENDARIO CIERRE 2016/2017

Correspondiente al año 2016/2017 F.F. 10

1- Pedidos de Sueldos y Aguinaldos: **02 de diciembre/2016**
2- Pedidos de Servicios Personales, mes de diciembre/2016: **al 02 de diciembre/2016**
3- Pedido de otros gastos: **al 12 de diciembre/2016 –** Casos excepcionales al 15 de diciembre de 2016
4- Informes Contables: correspondientes al mes de noviembre/2016: **al 05 de diciembre/2016**
5- Presentación de Pedidos de "Servicios Personales" correspondientes a enero/2017: al **16 de enero de 2017**, acompañado de las Resoluciones de nombramientos de los Docentes (Encargados y Auxiliares de Enseñanza del Ejercicio 2017) e impresión del SINARH.

Otros Varios

6- Plan de Caja Gastos Prioritarios enero/2017 (FF10 y FF 30) : **al 12 de enero/2017.**
7- Devolución de saldos no ejecutados de la FF:10, con boletas de depósitos y C10: **al 17 febrero/2017**
8- Confirmación de responsables de la UOC: **al 16 de enero/2017.**
9- Plan Financiero de Ingresos y Gastos: **al 19 de enero/2017**
10- Plan Anual de Contrataciones: **al 16 de enero/2017**
11- Cierre de Estados Contables 2016 en el Ministerio de Hacienda: **al 20 de Enero/2017**, según anexo a la Resolución M.H. Nº 346/16, *(Realizar ajustes en el Ministerio de Hacienda desde el 16 de enero al 20 de Enero/2017).*
12- Rendición de viáticos: **al 12 de enero/2017**
13- Balance de Gestión Anual (Informe de Gestión) 2016: **al 30 de Enero/2017.**
14- Actualización en el SINARH del Anexo de Personal para el Ejercicio 2017 según fecha de habilitación por parte de la Dirección de Informática del Ministerio de Hacienda.

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

RESOLUCIÓN DEC. N° 325/2016

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE VACACIONES COLECTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2016 HASTA EL 06 DE ENERO DEL 2017.

Ciudad del Este, 09 de noviembre de 2016

VISTA:

La necesidad de establecer vacaciones colectivas para los funcionarios y empleados de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que las mismas sean a partir del 26 de diciembre del 2016 hasta el 06 de enero del 2017 "y",

CONSIDERANDO:

Que las cuestiones relacionadas a vacaciones de los funcionarios públicos se regirán por las disposiciones establecidas en el Código Laboral,

El Artículo 218 del Código del Trabajo "Todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador,

Que, el Señor Decano ha providenciado favorablemente dicha propuesta por lo que es pertinente emitir la disposición que establezca el periodo de vacaciones colectivas de los funcionarios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, siempre y cuando hayan adquirido la antigüedad necesaria dispuesta por las normativas vigentes para el usufructo de las vacaciones.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE

RESUELVE

Art. 1° Establecer el periodo de Vacaciones Colectivas para los funcionarios y empleados de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, desde el 26 de diciembre del 2016 hasta el 06 de enero del 2017.

Art. 2° Exceptuase a los funcionarios y empleados de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este que no hayan adquirido la antigüedad necesaria para el goce de sus vacaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 Inc. a) del Código del Trabajo.

Art. 3° Encomendar a cada Dirección la previsión de funcionarios para casos en donde se requiera la presencia de los mismos para el cumplimiento de las actividades calendarizadas.

Art. 4° Disponer que el Departamento de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios, conjuntamente con cada Dirección y el funcionario afectado por el Art. 2° y 3° de la presente resolución, a los efectos de planificar las actividades y de asegurar el buen funcionamiento de la institución.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano